



Departamento de Parques y Recreación de San Antonio

Reglas de conducta de los participantes jóvenes

El Departamento de Parques y Recreación ofrece una variedad de programas y servicios a los visitantes en varias instalaciones recreativas, incluidos centros comunitarios, gimnasios, parques y piscinas. Para crear un ambiente acogedor y ofrecer programas de calidad, el personal tiene la responsabilidad de preparar e implementar clases y eventos. El propósito de estas reglas de conducta es ayudar a todos a comprender las expectativas que ayudarán al personal a proporcionar experiencias agradables mientras visitan los centros.

Mientras visita las instalaciones del Departamento de Parques y Recreación y participa en programas, eventos y actividades, se espera que los participantes cumplan con las expectativas en las Reglas de Conducta. Para las violaciones de estas reglas, el Departamento de Parques y Recreación puede tomar medidas en forma de advertencias, eliminación de programas o suspensiones para regresar a las instalaciones.

Reglas de Conducta

Habilidad Cognitiva y Física

Los participantes deben tener la capacidad cognitiva y física para actuar de manera independiente o pueden tener un tutor que lo acompañe. (El tutor debe actuar solo como un asistente. Si el tutor desea participar, el cuidador está sujeto a cuotas de membresía y / o clase).

- Los participantes deben poder atender sus necesidades personales (como alimentarse, tomar medicamentos y usar el baño, etc.). El personal y los voluntarios no ayudarán con sus necesidades personales.
- Los participantes deben mantener y realizar un seguimiento de los dispositivos de movilidad personal (tales como sillas de ruedas, andadores, muletas, bastones, etc.). El personal y los voluntarios no ayudarán a proporcionar movilidad.

Código de Vestimenta

Se espera que los participantes tengan la higiene buena y estén ordenados de aspecto.

- Los participantes deben estar limpios y deben estar libres de olores o fragancias que son lo suficientemente fuertes como para ser una molestia para los demás.
- Los participantes deben usar ropa adecuada para participar en diversos programas, eventos y actividades.
- Los participantes deben usar zapatos en todo momento y deben tener zapatos apropiados para diversas actividades. (El personal proporcionará instrucciones para cualquier programa que requiera calcetines o pies descalzos).
- La ropa no debe ser reveladora o transparente.
- La ropa no puede tener palabras o imágenes obscenas.

Reglas Diversas

Los participantes deben ser corteses y seguir las instrucciones del personal y los instructores. Los participantes deben ser capaces de participar en la configuración del grupo.

- Los participantes pueden no tomar parte en el comportamiento disruptivos, descontrolados o inseguros.
- Los participantes no pueden usar el lenguaje ni comportarse de manera obscena, abusiva, dañina hacia el personal, voluntarios, invitados u otros participantes.
- Los participantes no pueden participar en contacto físico no solicitado o sin consentimiento, incluidos, entre otros, tocar y besar.
- Las instalaciones están diseñadas para fines recreativos que pueden verse interrumpidas por debates sobre temas controvertidos como la política, la religión o el origen étnico.
- Se les pide a los participantes que sean conscientes de los sentimientos de otros participantes y se abstengan de conversaciones sobre temas controvertidos para ser corteses con otros que no compartan los mismos puntos de vista.
- Los participantes no podrán jugar por dinero, lengua de territorio, vender productos, o de otra manera cuando se solicite en la instalación.
- Los participantes no pueden fumar (para incluir productos de vapeo y cigarrillos electrónicos) mientras estén en la instalación.
- Los participantes no pueden traer drogas ilegales o bebidas alcohólicas a la instalación.
- Los participantes no pueden estar bajo la influencia mientras estén en la instalación.
- Los participantes no pueden consumir alimentos y bebidas en áreas restringidas como laboratorios de computación, salas de ejercicios, etc. (Consulte con el Supervisor de Recreación para preguntas específicas).
- Los participantes no pueden asistir a la instalación si sufren una enfermedad contagiosa que puede transmitirse a otros.

Reglas diversos (continuación)

- Los participantes no pueden usar la instalación para almacenar sus bienes personales o como un lugar para recibir entregas o correo personal. El personal y los voluntarios no son responsables de supervisar artículos personales.
- Los participantes no pueden destruir ni dañar la propiedad y el equipo ni robar de las instalaciones, el personal, los voluntarios, los invitados u otros participantes.
- Los participantes no pueden participar en actividades ilegales mientras estén en la instalación.
- Los participantes no pueden realizar negocios personales en las instalaciones, como solicitar, usar la dirección del centro, etc.
- Los participantes deben permanecer fuera de las áreas no públicas, como oficinas, salas de trabajo y áreas de almacenamiento, a menos que el personal lo autorice a ingresar.
- Los participantes no pueden traer animales a la instalación, con la excepción de los animales de servicio. Todos los animales de servicio deben estar con correa y no pueden dejarse desatendidos.
- Se pueden aplicar reglas de conducta adicionales para programas específicos. Se proporcionarán reglas de conducta adicionales cuando corresponda.

La intimidación (Bullying), El Acoso Cibernético (Cyber-bullying) y Acoso

La intimidación, el acoso cibernético no serán toleradas en los programas e instalaciones de Parques y Recreación. Represalias o amenazas de represalia destinada a intimidar a la víctima de intimidación, acoso, o la cibernético, o hacia los que investigan incidentes de eso, también es prohibida.

- "El acoso" ("bullying"), según lo descrito por la American Psychological Association, es un tipo de comportamiento agresivo cuando alguien causa lesiones o molestias intencional y repetidamente a otra persona. Definimos aún más la intimidación como una conducta escrita, verbal o físico que afecta negativamente a la capacidad de uno o más jóvenes, adultos, o espectador a participar en o beneficiarse de los programas o las actividades del Departamento de Parques y Recreación mediante la colocación de los jóvenes, adultos o espectador en un temor razonable de daño físico o emocional.
Esto incluye conducta basada en una raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión que un joven, adulto o espectador pueda percibir, ya sean reales o percibidas, o cualquier otra característica distintiva que pueda ser definida por la Ciudad de San Antonio. Esto también incluye la asociación con una persona o grupo con una o más de las características mencionadas anteriormente, ya sean reales o percibidas.
- "Acoso cibernético" ("Cyber-bullying") significa cualquier uso de la tecnología de comunicación digital, incluido el uso de las redes sociales para intimidar o acosar, como se definió anteriormente, uno o más jóvenes, adultos o espectadores, independientemente de la ubicación o el tipo de dispositivo de comunicación electrónica utilizado.
- "Acoso" significa conducta verbal o física diseñada para amenazar, intimidar o coaccionar; burla verbal o intimidación que, en opinión del individuo, perjudica su capacidad para participar o beneficiarse de los programas o actividades del Departamento de Parques y Recreación.

Si los participantes no cumplen con las reglas de conducta, el personal puede proporcionar advertencias para corregir los comportamientos o tomar medidas temporales en espera de una investigación sobre la violación del código de conducta. Las acciones temporales pueden incluir negar la asistencia de los participantes a los programas o indicarles que abandonen las instalaciones. Los participantes / padres / tutores deben cumplir con cualquier acción temporal implementada por el personal durante las investigaciones de la violación de las reglas de conducta. La negativa a cumplir con las acciones temporales del personal resultará en la violación de las reglas de conducta.

El personal investigará las violaciones de las reglas de conducta para recopilar información de ambos lados y cualquier otro factor situacional relacionado con la violación de las reglas de conducta. El personal administrará un aviso por escrito de los hallazgos utilizando el Formulario de Notificación al Participante o una carta que puede entregarse personalmente, enviarse por correo electrónico o enviarse por correo.

Las violaciones de las reglas de conducta pueden resultar en acciones tales como advertencias, eliminación de programas o suspensiones de la instalación, dependiendo de los factores involucrados en la violación de las reglas de conducta. Si los padres / tutores / participantes se niegan a abandonar la instalación cuando el personal le pide que lo haga o regresa a la instalación antes de que haya expirado el tiempo definido de la suspensión, el personal puede llamar a la policía para que la persona sea retirado y citado por entrada ilegal.

Si los participantes no están de acuerdo con la aplicación del personal de las reglas de conducta o las medidas tomadas, pueden comunicarse con el Subgerente responsable de la supervisión del centro.

Reconocimiento del Participante

Al participar en programas y eventos en la instalación y / u obtener una membresía en la instalación, los padres/ tutores / participantes reconocen que han leído y aceptan cumplir con las Reglas de Conducta para Jóvenes Participantes del Departamento de Parques y Recreación. Los participantes también reconocen que estas Reglas de conducta se aplican a los jóvenes, adultos y adultos mayores en todas las instalaciones, programas, eventos y actividades del Departamento de Parques y Recreación.